



20 de octubre de 2020

Resolución N° 32

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes que obran en el expediente sumarial ordenado instruir por Resolución N°26, de fecha 8 de septiembre de 2020, destinado a esclarecer los hechos y responsabilidades que correspondan derivadas de la denuncia formulada por la Directora de Salud, señora Sonia Moreno Aravena, por inasistencias de la funcionaria \_\_\_\_\_, Rut N° \_\_\_\_\_ quien presta servicios de \_\_\_\_\_ en el CESFAM \_\_\_\_\_.
- 2.- Que se designó como Fiscal para instruir el presente sumario administrativo a la \_\_\_\_\_ Rut N° \_\_\_\_\_.
- 3.- Que practicadas las averiguaciones correspondientes se pudo constatar que efectivamente la señora \_\_\_\_\_.
- 4.- Que mediante Vista Fiscal de fecha 9 de octubre de 2020 y atendido lo expuesto en el número precedente y considerando \_\_\_\_\_ se propone el sobreseimiento y archivo del presente sumario administrativo.
- 5.- Que, revisado el expediente sumarial, atendida la situación de salud expuesta y siendo preocupación permanente de esta Corporación velar por el cuidado y salud de todos sus integrantes. además de ser razonable que en estas circunstancias la \_\_\_\_\_, el suscrito como Secretario General concuerda con lo propuesto en la Vista Fiscal.

*SR*

RESUELVO:

1.- Sobreséase  
CESFAM

2.- Otórguese a la [redacted] un permiso sin goce de remuneración desde el 19 de junio y hasta el 30 de diciembre de 2020, de manera extraordinaria y atendida la naturaleza de su ausencia.

3.- Revísese en la fecha indicada en el número anterior, situación funcionaria de la [redacted]

Comuníquese, anótese y archívese.

  
Axel Müller Bravo  
Secretario General

  
MSM/cgoc